

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL  
MUNICIPIO DE ÚMBITA - BOYACÁ  
I NIVEL DE COMPLEJIDAD**

Calle 3B No.3-63  
Úmbita -Celular: 3202337926 / Tel (098)7305000  
E-mail: contactenos@umbita-boyaca.gov.co  
Municipio de Úmbita - Boyacá

**- CONVOCATORIA PÚBLICA -**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Rafael - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**INVITA:**

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de Salud San Rafael - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 29 de Enero de 2013 al 11 de Febrero de 2013.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente Empresa Social del Estado 085
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las contempladas en el Acuerdo 008 del 13 de octubre del 2005, las funciones son:
  1. Dirigir la empresa social del Estado Centro de -salud San Rafael del Municipio de Úmbita, teniendo en cuenta la planeación, organización control y evaluación de las actividades científicas y administrativas, a fin de lograr una eficiente prestación de servicios;
  2. Proyectar y suscribir convenios y contratos con ARS, EPS y Entidades Territoriales para prestación de servicios de salud;
  3. Adelantar programas de inducción y reinducción al servicio dirigido a los profesionales de la salud de la Empresa, a fin de actualizarlos en su organización y funcionamiento;
  4. Adelantar investigaciones tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad;
  5. Nominar y ordenar los gastos que por todo concepto se originen en la Empresa Social de Estado Centro de Salud San Rafael del Municipio Úmbita;
  6. Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael del Municipio de Úmbita;
  7. Interpretar y aplicar las normas y reglamentos, referentes a la organización y funcionamiento de la Empresa, con el fin de que los actos administrativos se ajusten a estas;
  8. Elaborar los actos administrativos de organización y funcionamiento de la Empresa que deban ser sometidos a consideración de la Junta Directiva;

9. Celebrar y suscribir los contratos de la Empresa, ajustados a la normatividad vigente sobre contratación administrativa;
10. Prestar los servicio médico asistenciales, realizando consulta médica general y de urgencias;
11. Dirigir y coordinar la asignación de distribución de los recursos económicos de la Empresa de acurdo con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva;
12. Planear y organizar las actividades medico asistenciales de la Empresa con el propósito de atender las necesidades básicas en salud de la población;
13. Adelantar acciones de primeros auxilios, programas preventivos y de promoción de salud y saneamiento básico;
14. Promover la participación de la comunidad en acciones de prevención y soluciones a los problemas de salud del área de jurisdicción;
15. Preparar y dictar conferencias sobre educación en salud, dirigida a la comunidad en aspectos nutricionales, hábitos higiénicos y de saneamiento básico a fin de mejorar el estado de la salud en la comunidad;
16. Establecer y mantener relaciones de coordinación con entidades y empresas especializadas, para el adecuado desarrollo de los programas de la empresa;
17. Organizar y coordinar los estudios para la determinación de la estructura de costos y tarifas de los servicios de salud, siguiendo los parámetro técnicos establecidos por el gobierno;
18. Cumplir y hacer cumplir las normas científicas y administrativos que regulan la prestación del servicio en salud;
19. Organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financiera y contables acordes con el objeto social de la empresa;
20. Organizar y coordinar las actividades de control interno y control fiscal de la Empresa, conforme a la normatividad vigente sobre la materia;
21. Ejecutar las demás acciones que ordene la secretaria de salud; el ministerio de Protección social, los entes de Control y la Junta Directiva

**4. REQUISITOS DEL CARGO:** Los contemplados en el Acuerdo 001 del 29 de enero del 2013, éstos son:

- Título profesional en áreas de la salud.
- Un (1) año de experiencia profesional en el sector de salud.

**5. ASIGNACIÓN BÁSICA:** El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$2.884.000

**6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 12 de febrero de 2013 al 18 de febrero de 2013, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407.

**7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.

- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

**Nota.** Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

**8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO:** Se realizará el día 20 de febrero de 2013, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Úmbita - Boyacá, en la Cartelera de la ESE Centro de Salud Jorge González Olmos y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

**9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co). El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., el día 21 de febrero 2013.

**Nota.** Únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas y horarios establecidos para este fin.

**10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:**

- TIPO DE PRUEBA A APLICAR -	Carácter de la prueba	Valor de la prueba dentro del concurso
1. Conocimientos específicos.	Clasificatorio	35.0 %
2. Prueba de aptitudes.	Clasificatorio	30.0 %
3. Entrevista.	Clasificatorio	15.0 %
4. Valoración de antecedentes de estudio y experiencia.	Clasificatorio	20.0 %
<b>TOTAL</b>		<b>100.0 %</b>

**11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 25 de Febrero de 2013, a partir de las 8:15 a.m., en el Auditorio No.3 del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo el día 25 de febrero de 2013, a partir de las 10:15 a.m a la 1:00 p.m, y de 2 p.m. a 6 p.m., en el Auditorio No.3 del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Sede Principal - Tunja, Boyacá.

*La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

*La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).*

**12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.** Se dará a conocer, el día 26 de febrero de 2013, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Úmbita - Boyacá, en la Cartelera de la ESE Centro de Salud San Rafael - Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

**13. INTERPOSICION DE RECURSOS:** Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante el día 27 de febrero de 2013 en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico: [procesos.seleccion@uptc.edu.co](mailto:procesos.seleccion@uptc.edu.co). La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud San Rafael, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC

**Nota.** Únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas y horarios establecidos para este fin.

**14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS:** Se dará a conocer, el día 01 de marzo 2013, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE Centro de Salud San Rafael - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Úmbita - Boyacá, en la cartelera de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

**15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES:** Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder de-signar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

**HUGO HUERTAS ROMERO**  
Presidente Junta Directiva  
ESE - CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL  
- Úmbita, Boyacá -

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO PROCESO  
DE SELECCIÓN GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD  
SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO UMBITA – BOYACÁ**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación Convocatoria	29 de Enero al 11 de Febrero de 2013	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	12 de Febrero al 18 de febrero de 2013	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	18 de Febrero de 2013	UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	19 de febrero de 2013	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	20 de Febrero de 2013	UPTC – ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida) *	21 de Febrero de 2013	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	22 de Febrero de 2013	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	23 de Febrero de 2013	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	25 de Febrero de 2013	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	25 de Febrero de 2013	UPTC
Realización de Entrevistas	25 de Febrero de 2013	UPTC
Análisis de Antecedentes	20 al 25 de Febrero de 2013	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	26 de Febrero de 2013	UPTC
Periodo de Reclamaciones *	27 de Febrero de 2013	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	28 de febrero de 2013	UPTC
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	01 de Marzo de 2013	UPTC

(\*)Todas las reclamaciones se atenderán, por escrito, en la sede de la UPTC en Tunja.